

Informe del Comisario

Guayaquil. 18 de marzo del 2002

**A los miembros del Directorio y Accionistas de
Compañía de Economía Mixta Aguas
De Samborondón AMAGUA C.E.M.**

1. Fui contratado para auditar el balance general adjunto de la Compañía de Economía Mixta Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. al 31 de Diciembre del 2001 y el correspondiente estado de pérdidas y ganancias por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi auditoría.
2. Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Considero que mi auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.
3. En mi informe de fecha 22 de marzo del 2001 indicaba que no estaba en condiciones de expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía de Economía Mixta Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. al 31 de diciembre del 2000 y por el año terminado es dicha fecha, debido a la significatividad de ciertas limitaciones en el alcance de mi examen. Con posterioridad a la fecha de mi informe y durante el año 2001, la Compañía concilió las cuentas con la Ilustre Municipalidad de Samborondón y con los clientes, se recibieron las solicitudes de confirmación, se concluyó la revisión y/o análisis de cuentas, y se me proporcionó la documentación e información que necesito para completar mi examen de auditoría. Por lo tanto, basado en la referida nueva documentación e información y más elementos de juicio, estoy en condiciones de expresar la opinión presentada en el párrafo 4 siguiente, en lugar de la abstención de opinión dada en mi informe anterior.



30 MAR 2002

A los miembros del Directorio y Accionistas de

**Compañía de Economía Mixta Aguas de
Samborondón AMAGUA C.E.M.**

Guayaquil, 18 de marzo del 2002

4. En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía de Economía Mixta Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. al 31 de diciembre del 2001 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.



Ing. Mario Sánchez G.
Matrícula Profesional: CPA-4301
Comisario

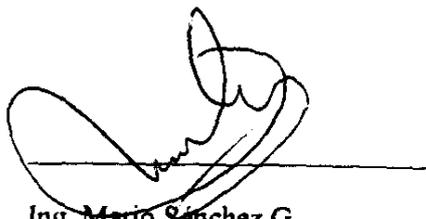


2002

OPINIÓN SOBRE LOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCIÓN No. 90-1-4-3-0014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No. 90-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 18 de Septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, a continuación presento mi opinión sobre los aspectos requeridos por la mencionada resolución.

1. Los administradores de Compañía de Economía Mixta Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. han cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta de Accionistas.
2. Los administradores de Compañía de Economía Mixta Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.
3. La correspondencia, libro de actas de Compañía de Economía Mixta Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M., así como sus comprobantes y registros contables se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
4. La custodia y conservación de bienes de Compañía de Economía Mixta Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M., es adecuada.
5. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de Compañía de Economía Mixta Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de Compañías.



Ing. Mario Sánchez G.
Matrícula Profesional: CPA-4301
Comisario
18 de Marzo del 2002



30 ABR 2002